

ORDENANZA N° 1209/99

Tema: Iluminación en la rotonda ubicada en la intersección de la calle Prefectura Naval Argentina y la ruta nacional N° 3.

Sanción: 13 de diciembre de 1999.

VISTO:

Las atribuciones que confiere a este Concejo Deliberante la Ley Orgánica de Municipalidades N°236/84; y

CONSIDERANDO:

Que la rotonda ubicada en la intersección de la calle Prefectura Naval Argentina y la ruta nacional N° 3 no cuenta con la iluminación correspondiente;
que por consiguiente, esta situación genera un riesgo latente en horas nocturnas;
que es necesario buscar alternativas que mejoren la fluidez del tránsito y la seguridad del mismo en dicho sector, más en horas nocturnas;
que debido a que esta rotonda está al ingreso de la ciudad la iluminación de ese sector mejoraría notablemente la imagen de la entrada de la misma;
que si bien hay sectores que están saturados de artefactos de iluminación, veríamos con agrado se contribuya a la seguridad nocturna de nuestros semejantes, en ese sector.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Art. 1º) DISPONGASE que a través de la Secretaría de Gobierno Dirección de Inspección General – Departamento de Tránsito, se analice la manera de concretar junto con el Consejo de Administración y el sector técnico de la Cooperativa Eléctrica, la iluminación requerida en la rotonda ubicada en la intersección de la calle Prefectura Naval Argentina y la ruta nacional N° 3.

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1999.

Aa/LA.